

## CIRCULAR Nº91 /2020/AFT

### **CONVOCATORIA CONCENTRACIÓN DE VELOCIDAD CORTA DICIEMBRE 2020**

Esta F.A.A., a propuesta del Responsable del sector de velocidad y vallas, Dña. Carmen Rodríguez Fernández, organizará la siguiente concentración, para la cual se convocan a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan:

**Lugar de celebración:** Carranque, Málaga

**Fecha:** 5 DE DICIEMBRE

**Incorporación:** 10,30

**Finalización:** 18.30

**RESPONSABLE:** CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ

**ENTRENADOR:** MANUEL JIMENNEZ CAÑADAS

#### **Entrenadores invitados:**

1. Julio Rifaterra
2. José Alberto Salcedo
3. Alberto J. Romero
4. Juan José Sánchez
5. Emilio José Gómez
6. José Alberto Salcedo

#### **OBJETIVOS DE LA CONCENTRACIÓN:**

- Realizar un seguimiento de aquellos atletas andaluces que destacan en el ámbito andaluz y nacional en las pruebas de carreras de velocidad.
- Comenzar con el trabajo de apoyo a los entrenadores y atletas en relación a todos aquellos aspectos cuantificables para poder mejorar el rendimiento de nuestros talentos atléticos andaluces.
- Analizar los errores técnicos y estructurales que los atletas puedan tener y tratar de dar soluciones a los mismos.
- Charlas con los entrenadores e intercambio de ideas e intereses tanto técnicos como de entrenamiento y planificación.

#### **PROGRAMA DE LA CONCENTRACIÓN:**

10:30 –11:00: Recepción de los atletas y sus entrenadores.

11:00 –13:00: Primera sesión: Técnica de ejercicios aplicados al modelo técnico de carrera, así como elementos de trabajo estructurales

13:00 –13:30: Análisis de videos, comentarios de la primera sesión.

14:00 –15:00: Almuerzo

15:45-16:15 Información sobre los test que se va a realizar en la segunda sesión.

Colabora

Proveedor Oficial

16:15–18:15 Segunda Sesión: Varios tes: tests de saltos horizontes y verticales y de distancias de carrera progresiva. (aceleración, velocidad máxima y resistencia as la pérdida de fuerza) **Despedida**

Atletas convocados			
Num.	Nombre y apellidos	Año de nacimiento	Entrenador
1	Juan Carlos Castillo Asensio	2004	Julio Rifaterra
2	María Hernández Villamor	2003	José Alberto Salcedo
3	Mario Mena Molina	2003	Alberto J. Romero
4	Gara López Romero	2003	Juan José Sanchez
5	Juan Manuel Márquez Reyes	2005	.....
6	Alejandro García Angelina	2005	Emilio José Gómez
7	José Antonio Olmedo Torrejón	2005	Carmen Rodríguez
8	Ariadna Caba Arco	2004	José Alberto Salcedo



# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristófanos nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 – Málaga

Tlf: 951 93 02 48/9 - C.I.F: Q-6855015-A

Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - E-mail: [secretariogeneral@atletismofaa.es](mailto:secretariogeneral@atletismofaa.es)

## **CONCENTRACIÓN F.A.A. DEL SECTOR** **DICIEMBRE 2020**

### **AUTORIZACIÓN**

Don/Doña.....

con DNI. nº....., como padre/madre/tutor del

menor de edad.....

le autorizo para:

- Que asista a la concentración que organizará esta FAA el día 5 de diciembre de 2020 en Carranque, Málaga.
- Que se realice las pruebas físicas previstas en el programa de la concentración.
- Que en caso de indisciplina grave se estudie las medidas de corrección y el posible regreso a casa antes de la fecha prevista de finalización de la concentración.
- Que salga del recinto del lugar de alojamiento y/o entrenamiento en los periodos previstos de descanso durante la concentración.

En ....., a ..... de ..... de 2020

Firma:

Fdo.(Nombre):.....

**NOTA: SERÁ ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE, QUE EL ATLETA HAGA LLEGAR ESTA AUTORIZACIÓN A LA F.A.A. ANTES DEL INICIO DE LA CONCENTRACIÓN (Dirección e-mail: [tecnificación@atletismofaa.es](mailto:tecnificación@atletismofaa.es)) O ENTREGAR EN MANO EL DÍA DE LA CONCENTRACIÓN AL RESPONSABLE DE LA MISMA.**

Colabora



Junta de Andalucía  
Consejería de Educación y Deporte

Proveedor Oficial



### **NORMATIVA CONCENTRACIÓN DICIEMBRE 2020**

- 1) Todos los entrenadores convocados deben tener su licencia federativa en vigor
- 2) El gasto de desplazamiento, alojamiento y dietas, correrá a cargo de la F.A.A., por lo cual atletas y entrenadores tendrán que hacer entrega al responsable de la concentración los billetes de autobús o tren (en caso de transporte público), o justificante de gasolina (en caso de vehículo particular). **Queda totalmente prohibido entregar facturas de taxi.**
- 3) Estos gastos de desplazamiento se abonarán con posterioridad a la celebración de la concentración.
- 4) Aquellos atletas convocados que sean menores de edad, deberán llevar o enviar por e-mail una autorización de sus padres o tutores, que bien puede ser la que se adjunta o una similar.
- 5) Los atletas incluidos en el Plan de Tecnificación, así como sus entrenadores, tienen la obligación de asistir a las concentraciones a las que son convocados.
- 6) **Confirmaciones:** Los atletas y entrenadores invitados están obligados a llamar por teléfono a esta F.A.A., **antes del 2 de diciembre** y confirmar su asistencia, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico:  
**[tecnificacion@atletismofaa.es](mailto:tecnificacion@atletismofaa.es)**
- 7) **No asistencia:** Los atletas y/o entrenadores que habiendo sido invitados no asistan a la concentración, deben comunicarlo previamente a través de un correo electrónico a la dirección antes mencionada, comunicándonos los motivos de su no asistencia.
- 8) Los atletas y entrenadores asistentes a las concentraciones están obligados a asistir, no poder ser así, deberán comunicarlo en el momento de la confirmación.

# CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO

De aplicación en la **Concentración tecnificación Velocidad corta- Málaga 5 Diciembre 2020**

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones o actividades organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

1. Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones y actividades generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
2. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición y actividades en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
6. Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
7. Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición o actividad. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición o actividad, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
9. Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
10. Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).
11. Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Alineados con las indicaciones sanitarias de la OMS la RFEA no recomienda la concurrencia al campeonato de personas con historiales sanitarios de riesgo, así como de personas mayores de 65 años. La RFEA no se hace responsable de las consecuencias del no seguimiento de estas recomendaciones por parte de las personas encuadradas en estos grupos de riesgo.

**Nombre:**

**Apellidos:**

**DNI:**

*Datos Tutor (atletas menores de 18 años)*

**Nombre:**

**Apellidos:**

**DNI:**

**Firma Interesado**

**Firma Tutor**